

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE

Fecha y hora de celebración

08 de mayo de 2024 a las 11:30:00

Lugar de celebración

SESIÓN TELEMÁTICA

Asistentes

PRESIDENTA

Dña. Salud Gordillo Porcuna, Subdirectora General de Contratación

SECRETARIO

D. Rafael C. Castellano Reyes, Técnico de Gestión

Dña. Petra Manzano Vega, Auxiliar Administrativo Unidad Contratación

VOCALES

D. Javier Salamanca Rodríguez, Jefe Departamento Control Financiero y Auditoría

D. Juan Luis González-Ripoll Fernández De Mesa, Titular adjunto de la Asesoría Jurídica

Dña. Montserrat Ruiz Ruiz, Vocal de Contratación (Jefa Departamento de Contratación)

Orden del día

- 1.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 2024/057 - Obras de rehabilitación y mejora energética del Ceip Federico García Lorca.
- 2.- Apertura y calificación administrativa: 2024/018 - Servicio de atención integral de personas y familias sin hogar en la Casa de Acogida y Centro de Emergencia Social Municipal y gestión de viviendas compartidas para jóvenes en situación sin hogar.
- 3.- Apertura y calificación administrativa: 2024/056 - Suministro de ordenadores portátiles, periféricos y accesorios para el Ayuntamiento de Córdoba
- 4.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2023/163 - Suministro de vehículos de trabajo necesarios para la Delegación de Infraestructuras.
- 5.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2023/163 - Suministro de vehículos de trabajo necesarios para la Delegación de Infraestructuras.
- 6.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2023/163 - Suministro de vehículos de trabajo necesarios para la Delegación de Infraestructuras.

FIRMANTE

RAFAEL C. CASTELLANO REYES (TECNICO DE GESTION)
SALUD GORDILLO PORCUNA (SUBDIRECTORA GENERAL DE GETION)

CÓDIGO CSV

6595e3e1e692fcc1d0b2ae799289e7f5608091cc

NIF/CIF

****597**
****120**

FECHA Y HORA

31/05/2024 11:21:39 CET
03/06/2024 11:44:41 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

- 7.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2023/043 - Servicio para la ejecución de los programas educativos del Departamento de Educación e Infancia.
- 8.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2023/137 - Suministro de licencias, soporte y mantenimiento de una solución de virtualización de aplicaciones y escritorios para el Ayuntamiento de Córdoba
- 9.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 2024/002 - Servicio de redacción de un Plan Director de arbolado urbano de Córdoba.
- 10.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 2024/038 - Servicio de comida a domicilio del Ayuntamiento de Córdoba
- 11.- Otros: LE428-08052024 – URGENCIAS
- URGENCIA PRIMERA.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2024/056 - Suministro de ordenadores portátiles, periféricos y accesorios para el Ayuntamiento de Córdoba
- URGENCIA SEGUNDA.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2024/038 - Servicio de comida a domicilio del Ayuntamiento de Córdoba
- URGENCIA TERCERA.- Valoración criterios evaluables automáticamente y Propuesta adjudicación: 2023/152 - Suministro de dos vehículos eléctricos para el Centro de Conservación Zoo Córdoba del Ayuntamiento de Córdoba.

Se Expone

PRIMERO.- Acto de apertura (art. 159): 2024/057 – Obras de rehabilitación y mejora energética del Ceip Federico García Lorca, en el marco del Programa de Impulso a la Rehabilitación de Edificios Públicos (PIREP).-

El Secretario de la Mesa de Contratación procede a la apertura del sobre Único electrónico de las empresas que han presentado oferta a la licitación de referencia, que son las siguientes:

- BIBIAN MORENO MESSIA OBRA Y SERVICIOS SL - CIF: B23724040
 - * Fecha de recepción de la documentación: 03-05-2024 11:57
 - * Fecha de apertura de la documentación: 08-05-2024 11:43
 - * Estado del licitador: Admitido
- CONSTRUCCIONES GORUIZ, S.L. - CIF: B92246388
 - * Fecha de recepción de la documentación: 02-05-2024 17:54
 - * Fecha de apertura de la documentación: 08-05-2024 11:44
 - * Estado del licitador: Admitido
- Construcciones Antroju, S.L. - CIF: B14372866
 - * Fecha de recepción de la documentación: 02-05-2024 11:01
 - * Fecha de apertura de la documentación: 08-05-2024 11:43
 - * Estado del licitador: Admitido

- INGENIERIA DE LA CONSTRUCCION CORDOBESA, S.L. - CIF: B14759070
 - * Fecha de recepción de la documentación: 03-05-2024 10:15
 - * Fecha de apertura de la documentación: 08-05-2024 11:44
 - * Estado del licitador: Admitido
- LAMBDA 360 GRADOS EMPRESA CONSTRUCTORA S.L. - CIF: B04373981
 - * Fecha de recepción de la documentación: 03-05-2024 14:24
 - * Fecha de apertura de la documentación: 08-05-2024 11:44
 - * Estado del licitador: Admitido
- MAGTEL OPERACIONES, S.L.U. - CIF: B14932305
 - * Fecha de recepción de la documentación: 03-05-2024 12:17
 - * Fecha de apertura de la documentación: 08-05-2024 11:43
 - * Estado del licitador: Admitido
- MARACOF S.L. - CIF: B18362988
 - * Fecha de recepción de la documentación: 30-04-2024 19:08
 - * Fecha de apertura de la documentación: 08-05-2024 11:44
 - * Estado del licitador: Admitido
- PINUS,SA - CIF: A23060874
 - * Fecha de recepción de la documentación: 03-05-2024 13:19
 - * Fecha de apertura de la documentación: 08-05-2024 11:43
 - * Estado del licitador: Admitido
- PRODESUR CONSTRUCCIÓN Y PROYECTOS - CIF: B19582394
 - * Fecha de recepción de la documentación: 30-04-2024 18:06
 - * Fecha de apertura de la documentación: 08-05-2024 11:43
 - * Estado del licitador: Admitido
- SEPISUR XXI S.L. - CIF: B14716831
 - * Fecha de recepción de la documentación: 03-05-2024 23:31
 - * Fecha de apertura de la documentación: 08-05-2024 11:44
 - * Estado del licitador: Admitido
- TRASYTEL 2015 SL - CIF: B19575844
 - * Fecha de recepción de la documentación: 03-05-2024 21:49
 - * Fecha de apertura de la documentación: 08-05-2024 11:44
 - * Estado del licitador: Admitido
- Urgacén Viena 25, S. L. - CIF: B30850838
 - * Fecha de recepción de la documentación: 03-05-2024 17:21
 - * Fecha de apertura de la documentación: 08-05-2024 11:43
 - * Estado del licitador: Admitido
- ZIMA DESARROLLOS INTEGRALES, S.L. - CIF: B73544819
 - * Fecha de recepción de la documentación: 03-05-2024 11:59
 - * Fecha de apertura de la documentación: 08-05-2024 11:43
 - * Estado del licitador: Admitido

Hash: 22cbfdd1ba85352c626cf8c80c2d5ae94773a34c5aaa0be0ddbfb3c02a360c1b0fb6d4a5cce8df7366a8d01aa3afe51bccf2c12e3269cd24723b1c7f09d1 | P.ÁG. 3 DE 22

FIRMANTE

RAFAEL C. CASTELLANO REYES (TECNICO DE GESTION)
SALUD GORDILLO PORCUNA (SUBDIRECTORA GENERAL DE GETION)

CÓDIGO CSV

6595e3e1e692fcc1d0b2ae799289e7f5608091cc

NIF/CIF

****597**
****120**

FECHA Y HORA

31/05/2024 11:21:39 CET
03/06/2024 11:44:41 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

En primer lugar se analiza la documentación administrativa incluida en el sobre referida al cumplimiento de los requisitos previos. Tras la revisión de la documentación aportada por las entidades licitadoras, la Mesa verifica que las entidades que han concurrido a la licitación con estado “Admitido”, presentan ROLECE, Declaración Sí/No UTE; Declaración sobre Igualdad y Discapacidad; Declaración Adscripción de medios; Anexo VII relacionado con expedientes Next Generation y Declaración responsable, indicando que cumplen las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración.

Seguidamente, conforme al artículo 159.4.d de la LCSP, se procede a la apertura de los documentos que contienen los criterios de adjudicación de carácter automático incorporados en este sobre, siendo el resumen el siguiente:

| CIF | ENTIDAD | Precio ofertado sin IVA | AMPLIACIÓN GARANTÍA |
|-----------|--|-------------------------|---------------------|
| B23724040 | BIBIAN MORENO MESSIA OBRA Y SERVICIOS,SL | 609.981,00 € | 3 AÑOS |
| B14372866 | CONSTRUCCIONES ANTROJU,SL | 633.468,00 € | 3 AÑOS |
| B92246388 | CONSTRUCCIONES GORUIZ,SL | 652.213,48 € | 3 AÑOS |
| B14759070 | INGENIERÍA DE LA CONSTRUCCIÓN CORDOBESA,SL | 572.294,26 € | 3 AÑOS |
| B04373981 | LAMBDA 360 GRADOS EMPRESA CONSTRUCTORA,SL | 624.608,68 € | 3 AÑOS |
| B14932305 | MAGTEL OPERACIONES,SLU | 663.411,94 € | 3 AÑOS |
| B18362988 | MARACOF,SL | 563.713,39 € | 3 AÑOS |
| A23060874 | PINUS,SA | 616.971,72 € | 3 AÑOS |
| B19582394 | PRODESUR CONSTRUCCIONESY PROYECTOS | 640.000,00 € | 3 AÑOS |
| B14716831 | SEPISUR XXI,SL | 612.281,94 € | 3 AÑOS |
| B19575844 | TRASYTEL 2015,SL | 605.757,85 € | 3 AÑOS |
| B30850838 | URGACÉN VIENA 25, SL | 588.290,00 € | 3 AÑOS |
| B73544819 | ZIMA DESARROLLOSINTEGRALES,SL | 577.276,59 € | 3 AÑOS |

No se consigna lo referente al criterio de calidad del equipo de trabajo, al ser el servicio gestor el que valorará este criterio en base a la documentación presentada.

A continuación, la Mesa de Contratación procede a realizar los cálculos necesarios para detectar si existen ofertas en presunción de anormalidad. Para ello acudimos a la cláusula 13 del Pliego de Cláusulas Administrativas, la cual señala:

“De acuerdo con la memoria justificativa, para determinar si la oferta se encuentra incurso en presunción de anormalidad, conforme al artículo 149 LCSP, se aplicarán los criterios establecidos en el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones



FIRMANTE

RAFAEL C. CASTELLANO REYES (TECNICO DE GESTION)
SALUD GORDILLO PORCUNA (SUBDIRECTORA GENERAL DE GETION)

CÓDIGO CSV

6595e3e1e692fcc1d0b2ae799289e7f5608091cc

NIF/CIF

****597**
****120**

FECHA Y HORA

31/05/2024 11:21:39 CET
03/06/2024 11:44:41 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

Públicas, para los supuestos de los apartados 1, 2 y 3. En el supuesto del apartado 4 del citado artículo, se considerarán ofertas desproporcionadas o anormales aquellas ofertas cuyo importe sea inferior en más de 3 puntos porcentuales a la media aritmética de la cuantía de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía, siguiendo los criterios y disposiciones del artículo 85 del Reglamento General de la LCAP”.

| NOMBRE EMPRESA | OFERTA | IMPORTE DE LA BAJA | RESULTADO |
|--|--------------|--------------------|------------|
| BIBIAN MORENO MESSIA OBRA Y SERVICIOS,SL | 609.981,00 € | 63.306,37 € | NO ES BAJA |
| CONSTRUCCIONES ANTROJU,SL | 633.468,00 € | 39.819,37 € | NO ES BAJA |
| CONSTRUCCIONES GORUIZ,SL | 652.213,48 € | 21.073,89 € | NO ES BAJA |
| INGENIERÍA DE LA CONSTRUCCIÓN CORDOBESA,SL | 572.294,26 € | 100.993,11 € | BAJA |
| LAMBDA 360 GRADOS EMPRESA CONSTRUCTORA,SL | 624.608,68 € | 48.678,69 € | NO ES BAJA |
| MAGTEL OPERACIONES,SLU | 663.411,94 € | 9.875,43 € | NO ES BAJA |
| MARACOF,SL | 563.713,39 € | 109.573,98 € | BAJA |
| PINUS,SA | 616.971,72 € | 56.315,65 € | NO ES BAJA |
| PRODESUR CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS | 640.000,00 € | 33.287,37 € | NO ES BAJA |
| SEPISUR XXI,SL | 612.281,94 € | 61.005,43 € | NO ES BAJA |
| TRASYTEL 2015,SL | 605.757,85 € | 67.529,52 € | NO ES BAJA |
| URGACÉN VIENA 25, SL | 588.290,00 € | 84.997,37 € | BAJA |
| ZIMA DESARROLLOS INTEGRALES,SL | 577.276,59 € | 96.010,78 € | BAJA |
| MEDIA ARITMÉTICA | 612.328,37 € | | |
| -3% MEDIA | 593.958,52 € | | |
| +10% MEDIA | 673.561,21 € | | |

De los cálculos realizados se concluye que se encuentran en baja desproporcionada las ofertas de las entidades INGENIERÍA DE LA CONSTRUCCIÓN CORDOBESA, S.L.; MARACOF, S.L.; URGACÉN VIENA 25, S.L. y ZIMA DESARROLLOS INTEGRALES, S.L.

Si bien de conformidad con lo señalado en el artículo 159.4 de la LCSP sólo habría que requerir justificación de la oferta en baja desproporcionada de la entidad que hubiere obtenido la mejor puntuación, en aras de una mejor eficacia y eficiencia administrativa, y considerando

la posibilidad de que la entidad licitadora mejor valorada pudiera no justificarlo o no justificarlo suficientemente, se efectuará el requerimiento a todas las empresas que se encuentren en esta misma circunstancia.

Por tanto, la Mesa de Contratación acuerda conceder un plazo de **5 días naturales** a las entidades IINGENIERÍA DE LA CONSTRUCCIÓN CORDOBESA, S.L.; MARACOF, S.L.; URGACÉN VIENA 25, S.L. y ZIMA DESARROLLOS INTEGRALES, S.L para que presenten, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, justificación de su oferta, incurso en baja desproporcionada.

En este caso, según estipula la cláusula 13 del PCAP:

“Las aclaraciones o explicaciones sobre el precio o los costes propuestos podrán versar en particular y conforme establece el artículo 149.4 LCSP sobre:

- El ahorro que permite el proceso de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción.*
- Las soluciones técnicas adoptadas o las condiciones excepcionalmente favorables de que dispone el licitador para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.*
- La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.*
- El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201 LCSP.*
- La posible obtención de una ayuda estatal por parte del licitador”.*

Una vez presentada la documentación, ésta será remitida al Servicio Gestor, al objeto de que emita informe sobre su aceptación o rechazo.

Además del informe de justificación de bajas y dado que, tal y como recoge la cláusula 13 del Pliego Administrativo, junto a la oferta económica, para la valoración del criterio de calidad se debía adjuntar titulación de las personas que se adscribirán como jefe/a y encargado/a de obra, se deberá realizar la valoración de las ofertas de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos en los Pliegos que rigen la presente licitación y realizar propuesta de adjudicación.

SEGUNDO.- Apertura y calificación administrativa: Exp. 2024/018 “SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL DE PERSONAS Y FAMILIAS SIN HOGAR EN LA CASA DE ACOGIDA Y CENTRO DE EMERGENCIA SOCIAL MUNICIPAL Y GESTIÓN DE VIVIENDAS COMPARTIDAS PARA JÓVENES EN SITUACIÓN DE SIN HOGAR ”

Por el Secretario de la Mesa se procede a la apertura del sobre “A” electrónico de las entidades que han licitado al expediente de contratación relativo al “**SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL DE PERSONAS Y FAMILIAS SIN HOGAR EN LA CASA DE ACOGIDA Y CENTRO DE EMERGENCIA SOCIAL MUNICIPAL Y GESTIÓN DE VIVIENDAS COMPARTIDAS PARA JÓVENES EN SITUACIÓN DE SIN HOGAR**”, que son las siguientes:

- FUNDACION PRODE - CIF: G14684146
 - * Fecha de recepción de la documentación: 03-05-2024 11:56
 - * Fecha de apertura de la documentación: 07-05-2024 10:35
 - * Nombre Lote: Servicio de atención integral de personas y familias sin hogar en la Casa de Acogida y Centro de Emergencia Social Municipal, reservado conforme a la Disposición adicional cuarta de la LCSP
 - * Estado del licitador: Admitido
- FUNDACIÓN DON BOSCO SALESIANOS SOCIAL - CIF: G14522171
 - * Fecha de recepción de la documentación: 03-05-2024 13:18
 - * Fecha de apertura de la documentación: 07-05-2024 10:35
 - * Nombre Lote: Gestión de las viviendas compartidas para jóvenes en situación de sin hogar anexas a la Casa de Acogida Municipal.
 - * Estado del licitador: Admitido

Tras la revisión de la documentación aportada por las entidades licitadoras, la mesa concluye lo siguiente:

| CIF | EMPRESA | LOTES A LOS QUE LICITA | DOCUMENTACIÓN |
|-----------|---------------------------------------|------------------------|---------------|
| G14684146 | FUNDACIÓN PRODE | 1 | CORRECTA |
| G14522171 | FUNDACIÓN DON BOSCO SALESIANOS SOCIAL | 2 | CORRECTA |

Por los miembros de la Mesa se verifica que las entidades que han concurrido a la licitación con documentación CORRECTA, presentan Declaración Sí/No UTE; Declaración de Igualdad y Discapacidad y Documento Europeo Único, indicando que cumplen las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración, y que se comprometen a presentar la totalidad de documentación acreditativa señalada en la cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares con carácter previo a la adjudicación del contrato, en caso de que resultase su entidad propuesta como adjudicataria del mismo.

Hash: 22cb1dd1ba85352c626cf8c80c2d5ae94773a34c5aaa06be0ddb3c02a360c1b0fb6d24a5cce8df7366a8d01aa1c3afe51bccf2c12e3269cd24723b1c7f09d1 | PÁG. 7 DE 22

La Mesa de Contratación acuerda la apertura del sobre B electrónico para la próxima sesión telemática que se celebre, no siendo público este acto al realizarse por medios electrónicos, tal y como se establece en el Art. 157.4 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

TERCERO.- Apertura y calificación administrativa: Exp. 2024/056. Suministro de ordenadores portátiles, periféricos y accesorios para el Ayuntamiento de Córdoba.-

Por el Secretario de la Mesa se procede a la apertura del sobre “A” electrónico de las entidades que han licitado al expediente de contratación relativo al Suministro de ordenadores portátiles, periféricos y accesorios para el Ayuntamiento de Córdoba, siendo éstas las siguientes:

- BIOS TECHNOLOGY SOLUTIONS S.L - CIF: B93209898
 - * Fecha de recepción de la documentación: 03-05-2024 15:32
 - * Fecha de apertura de la documentación: 07-05-2024 11:16
 - * Estado del licitador: Admitido
- CONTROLSYS, S.L. - CIF: B23437007
 - * Fecha de recepción de la documentación: 02-05-2024 16:41
 - * Fecha de apertura de la documentación: 07-05-2024 11:15
 - * Estado del licitador: Admitido
- ECONOCOM PRODUCTS & SOLUTIONS SAU - CIF: A63319008
 - * Fecha de recepción de la documentación: 03-05-2024 14:51
 - * Fecha de apertura de la documentación: 07-05-2024 11:16
 - * Estado del licitador: Admitido
- HERBECON SYSTEMS SL - CIF: B92200591
 - * Fecha de recepción de la documentación: 03-05-2024 13:28
 - * Fecha de apertura de la documentación: 07-05-2024 11:15
 - * Estado del licitador: Admitido
- Informatica Faer SL - CIF: B98198286
 - * Fecha de recepción de la documentación: 02-05-2024 14:12
 - * Fecha de apertura de la documentación: 07-05-2024 11:15
 - * Estado del licitador: Admitido
- INNOVACIONES TECNOLÓGICAS DEL SUR, S.L. - CIF: B23592181
 - * Fecha de recepción de la documentación: 03-05-2024 17:20
 - * Fecha de apertura de la documentación: 07-05-2024 11:16
 - * Estado del licitador: Admitido
- OFISUR S.L. - CIF: B14223531
 - * Fecha de recepción de la documentación: 03-05-2024 13:41
 - * Fecha de apertura de la documentación: 07-05-2024 11:15
 - * Estado del licitador: Admitido
- PEDREGOSA S.L. - CIF: B41501388

Hash: 22cbfdd1ba85352c626cf8c80c2d5ae94773a34c5aaa0be0dbf3c02a360c1b0fb6d24a5cce8df7366a8d01aa1c3afe51bccf2c12e3269cd24723b1c7f09d1 | P.ÁG. 8 DE 22

- * Fecha de recepción de la documentación: 03-05-2024 12:11
- * Fecha de apertura de la documentación: 07-05-2024 11:15
- * Estado del licitador: Admitido
- SERVICIOS MICROINFORMATICA SA - CIF: A25027145
- * Fecha de recepción de la documentación: 03-05-2024 14:14
- * Fecha de apertura de la documentación: 07-05-2024 11:16
- * Estado del licitador: Admitido
- TEKNOSERVICE S.L. - CIF: B41485228
- * Fecha de recepción de la documentación: 03-05-2024 15:12
- * Fecha de apertura de la documentación: 07-05-2024 11:15
- * Estado del licitador: Admitido
- Telefónica Soluciones de Informática y Comunicaciones de España, SAU - CIF: A78053147
- * Fecha de recepción de la documentación: 03-05-2024 18:48
- * Fecha de apertura de la documentación: 07-05-2024 11:16
- * Estado del licitador: Admitido
- UNIVERTIA SL - CIF: B23639248
- * Fecha de recepción de la documentación: 03-05-2024 15:01
- * Fecha de apertura de la documentación: 07-05-2024 11:16
- * Estado del licitador: Admitido
- Vodafone España, S.A.U. - CIF: A80907397
- * Fecha de recepción de la documentación: 03-05-2024 17:31
- * Fecha de apertura de la documentación: 07-05-2024 11:16
- * Estado del licitador: Admitido

Por los miembros de la Mesa se verifica que las entidades han presentado Declaración Sí/No UTE, declaración de igualdad y discapacidad y Documento Europeo Único (DEUC), indicando que cumplen las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración, y que se comprometen a presentar la totalidad de documentación acreditativa señalada en la cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares con carácter previo a la adjudicación del contrato, en caso de que resultase su entidad propuesta como adjudicataria del mismo, por lo que procede admitirlas a la licitación de referencia.

CUARTO, QUINTO Y SEXTO.- Apertura de Requerimiento de documentación y propuesta de adjudicación: Exp. 2023/163 Suministro de vehículos de trabajo necesarios para la Delegación de Infraestructuras. Lotes 1, 2, 3 y 4.-

Por el Secretario se informa a los miembros de la Mesa de Contratación que una vez abierto el sobre de requerimiento de las entidades **METALÚRGICA ANDALUZA DE MAQUINARIA DE OBRAS PUBLICAS S.L.U (Lotes 1 y 2) y MASESUR, S.L. (Lote 4)** las cuales han sido declaradas como las mejor valoradas para el Suministro de vehículos de



FIRMANTE

RAFAEL C. CASTELLANO REYES (TECNICO DE GESTION)
SALUD GORDILLO PORCUNA (SUBDIRECTORA GENERAL DE GETION)

CÓDIGO CSV

6595e3e1e692fcc1d0b2ae799289e7f5608091cc

NIF/CIF

****597**
****120**

FECHA Y HORA

31/05/2024 11:21:39 CET
03/06/2024 11:44:41 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

trabajo necesarios para la Delegación de Infraestructuras, en sus respectivos lotes, se solicitó informe a la Unidad de Parque Móvil y Talleres sobre la documentación técnica aportada por las referidas entidades.

Se recibe informe del Jefe de la Unidad de Parque Móvil y Talleres de fecha 30 de abril de 2024, CSV d5a868a522f33e9ed638c48612df8726b34e2904, sobre el cumplimiento de los requisitos técnicos de los vehículos ofertados, informando de que la documentación presentada para los lotes 1 y 4 cumple con los mismos.

En lo relativo al Lote 2, el Técnico, en su informe, concluye lo siguiente:

“Analizado el pliego de prescripciones técnicas se ha observado que se ha producido un error en los datos incluidos en una de las características técnicas, en concreto donde se indica “Depósito GLP con capacidad mínima de 60 litros” ya que se indicó la palabra “mínima” por error cuando debería haberse indicado “máxima”; constándose que ninguno de los suministros presentados por los licitadores cumple con el requisito técnico solicitado referido a la “capacidad mínima solicitada de 60 litros para el depósito de GLP”. Atendiendo a esta circunstancia se da traslado a la Mesa de Contratación para que pueda adoptar resolución en relación a la adjudicación de este lote”.

Los miembros de la Mesa asumen el contenido del mencionado informe, entendiendo que la existencia de un error en las características técnicas podría haber limitado la concurrencia y proponen que por la Junta de Gobierno Local se adopten los siguientes Acuerdos:

PRIMERO.- Acordar el desistimiento del Lote 2: Suministro de 3 vehículos compactos de motor combustión/GLP de potencia igual o superior a 80 CV en condiciones técnicas y administrativas para su circulación, del Suministro de vehículos de trabajo necesarios para la Delegación de Infraestructuras, por haberse detectado en los documentos que regulan la licitación error no subsanable que puede haber afectado a la presentación de ofertas, limitando concurrencia.

SEGUNDO.- Proceder a la devolución de la garantía definitiva depositada para el lote 2 por importe de 3.092,25 € por la entidad METALÚRGICA ANDALUZA DE MAQUINARIA DE OBRAS PUBLICAS S.L.U. con CIF: B18518928.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a las entidades licitadoras y al Servicio Gestor, y proceder a su publicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público a los efectos oportunos.

En cuanto al **Lote 3**, en Sesión LE417 de la Mesa de Contratación, se dio el visto bueno a la documentación presentada por **BILBOTRUCK, S.L**, quedando pendiente para realizar la propuesta de adjudicación, únicamente, la recepción de la carta de pago de depósito de la garantía definitiva y certificado de estar al corriente de pago con la Hacienda Local. Una vez recibido, se acuerda su propuesta de adjudicación.

Por tanto, los miembros de la Mesa de contratación dan el visto bueno a la documentación presentada para los lotes 1, 3 y 4, proponiendo la adjudicación a las siguientes entidades para cada uno de los lotes:

Lote 1: Suministro de un vehículo compacto eléctrico de potencia igual o superior a 9 kw en condiciones técnicas y administrativas para su circulación.

METALÚRGICA ANDALUZA DE MAQUINARIA DE OBRAS PUBLICAS S.L.U. con CIF: B18518928, según su oferta y por un importe de 29.763,00 €, más 6.250,23 € de I.V.A(21%), total 36.013,23 € y garantía de entrega antes de tres meses.

Lote 3: Suministro de un camión de caja abierta y con motor combustión, dotado de plataforma elevadora telescópica con cesta, de alcance en altura de trabajo superior a 20 metros, en condiciones técnicas y administrativas para su circulación.

BILBOTRUCK, S.L con CIF: B95734018 según su oferta y por un importe de 85.300,00 €, más 17.913,00 € de I.V.A(21%), total 103.213,00 €, ofertando motor de combustión +GPL y garantía de entrega antes de tres meses.

Lote 4: Suministro de una retrocargadora de potencia igual o superior a 105 CV, en condiciones técnicas y administrativas para su circulación.

MASESUR, S.L. con CIF B41572645, según su oferta y por un importe de 94.000,00 € más 19.740,00 €, total 113.740,00 € y garantía de entrega antes de tres meses.

SÉPTIMO.- Apertura de Subsanación de requerimiento de documentación y propuesta de adjudicación: Exp. 2023/043 - Servicio para la ejecución de los programas educativos del Departamento de Educación e Infancia. Lote 1.-

Por el Secretario de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre de subsanación de requerimiento de la entidad **EDUCO, S.C.P. con CIF: J14567770**, al ser declarada como la mejor valorada para el Lote 1 del Servicio para la ejecución de los programas educativos del Departamento de Educación e Infancia, la cual ha sido presentada en cumplimiento de lo establecido en el artº. 150.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, en el plazo establecido para ello.

Los miembros de la Mesa de Contratación dan el visto bueno a la documentación presentada, proponiendo la adjudicación del **Servicio para la ejecución de los programas educativos del Departamento de Educación e Infancia, Lote 1: Educación vial, movilidad y accesibilidad**, a la entidad **EDUCO, S.C.P. con CIF: J14567770**, según la oferta técnica presentada, en la cantidad máxima de 113.600,00 € más 11.360,00 € de IVA (10%), total, 124.960,00 €, con un porcentaje de descuento del 24,00% sobre los precios por hora establecidos para cada tipo de monitores/as que deben intervenir en este lote (17,48 € sin IVA para Graduados y 15,20 € sin IVA Titulados de F.P. Grado Medio o Superior) y con las siguientes mejoras:

- Adscripción de D^a Eva Delgado Zamorano como monitora con nivel B2 de inglés

OCTAVO.- Apertura de Requerimiento de documentación y propuesta de adjudicación: Exp. 2023/137 – Suministro de licencias, soporte y mantenimiento de una solución de virtualización de aplicaciones y escritorios.-

Por el Secretario de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre de subsanación de requerimiento de la entidad **PROSOL INGENIERÍA, S.L. con NIF B88522958**, la cual ha sido declarada como la mejor valorada para el Suministro de licencias, soporte y mantenimiento de una solución de virtualización de aplicaciones y escritorios, la cual, ha sido presentada, en cumplimiento de lo establecido en el artº. 150.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, en el plazo establecido para ello.

Los miembros de la Mesa de contratación dan el visto bueno a la documentación presentada, proponiendo la adjudicación del Suministro de licencias, soporte y mantenimiento de una solución de virtualización de aplicaciones y escritorios a la empresa **PROSOL INGENIERÍA, S.L. con NIF B88522958**, según su oferta técnica, en la cantidad de 196.877,00 € más 41.344,17 € de IVA (21%), que suponen un importe total de 238.221,17 € IVA incluido, con una ampliación de dos años adicionales de soporte, mantenimiento y garantía de fabricante.

NOVENO.- Valoración de criterios basados en juicios de valor correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores : Exp. 2024/002. Servicio de redacción de un Plan Director de arbolado urbano de Córdoba.-

Por los Miembros de la Mesa de Contratación se conoce el informe que emiten los Ingenieros Agrónomos de Parques y Jardines de fecha 30 de abril de 2024, con CSV da66f5f004599e9fd4599bfce16919d18aa2c1ee, en relación a los criterios evaluables mediante juicio de valor del expediente de contratación del Servicio de redacción de un Plan Director de

arbolado urbano de Córdoba, el cual se publicará íntegramente en la Plataforma de Contratación del Sector Público y cuyo resumen es el siguiente:

| | | Árbol, Investigación y Gestión, S.L. | Tecnigral, S.L. |
|---|---|--------------------------------------|-----------------|
| 1 | Propuesta de índice de contenidos. (Hasta 2 puntos) | 1,0 | 1,5 |
| 2 | Metodología de análisis para el desarrollo de la Fase de diagnóstico. (Hasta 10 puntos) | 10,0 | 10,0 |
| 3 | Metodología para el estudio de riesgo de arbolado. (Hasta 10 puntos) | 10,0 | 7,5 |
| 4 | Propuesta de organización y desarrollo del proceso participativo. (Hasta 4 puntos) | 3,0 | 4,0 |
| 5 | Cronograma de trabajos a realizar. (Hasta 4 puntos) | 3,0 | 4,0 |
| | TOTAL PUNTOS | 27,0 | 27,0 |

La Mesa de Contratación asume el contenido del mencionado informe y acuerda la apertura del sobre C electrónico para la próxima sesión telemática que se celebre, no siendo público este acto al realizarse por medios electrónicos, tal y como se establece en el Art. 157.4 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

DÉCIMO .- Valoración de criterios basados en juicios de valor correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores, apertura criterios cuantificables automáticamente : Exp. 2024/038 - Servicio Comidas a Domicilio del Ayuntamiento de Córdoba.-

Por los Miembros de la Mesa de Contratación se conoce el informe que emiten los Técnicos de Servicios Sociales en relación a los criterios evaluables mediante juicio de valor del expediente de contratación relativo al Servicio Comidas a Domicilio del Ayuntamiento de Córdoba, de fecha 2 de mayo de 2024, con CSV 04190231842571c7b309df09713869c59eb6b719, el cual se publicará íntegramente en la Plataforma de Contratación del Sector Público y cuyo resumen es el siguiente:

FIRMANTERAFAEL C. CASTELLANO REYES (TECNICO DE GESTION)
SALUD GORDILLO PORCUNA (SUBDIRECTORA GENERAL DE GETION)**CÓDIGO CSV**

6595e3e1e692fcc1d0b2ae799289e7f5608091cc

NIF/CIF****597**
****120****FECHA Y HORA**31/05/2024 11:21:39 CET
03/06/2024 11:44:41 CET**URL DE VALIDACIÓN**<https://sede.cordoba.es>

| Criterio | Entidad licitadora | |
|--|--------------------|-------|
| | MIRABUENO | SERAL |
| 1. Valoración del plan de etiquetado y envasado | 2,00 | 3,00 |
| 2. Protocolo de reparto y número de comidas entregadas | 0,00 | 4,00 |
| 3. Protocolo de actuación a seguir ante posibles Incidencias en todo el proceso de elaboración, envasado, etiquetado y reparto de las comidas | 1,00 | 4,00 |
| 4. Protocolo de actuación a seguir ante posibles Incidencias de las personas usuarias del Servicio | 0,00 | 3,00 |
| 5. Seguimiento Individualizado de las personas usuarias del Servicio, (altas y bajas que se produzcan, visitas a los domicilios) | 0,00 | 2,00 |
| 6. Plan de limpieza e higiene de las instalaciones y de los vehículos, valorándose las características de los productos de limpieza utilizados con la menor agresión al medio ambiente | 0,75 | 3,00 |
| 7. Protocolo de actuación a seguir ante posibles Incidencias Sanitarias que afecten a la seguridad alimentaria. | 1,00 | 4,00 |
| 8. Protocolo de compras de productos ecológicos y producto convencional | 1,00 | 3,00 |
| 9. Proyecto que identifique innovaciones tecnológicas y metodológicas en la preparación de alimentos para evitar pérdida de valor nutricional, la generación de los mínimos desperdicios, reciclaje y reutilización, procesos de manipulación, materiales para el envasado y transporte, plan de control de alimentos. | 1,00 | 0,50 |
| 10. Valoración de la propuesta de menús presentados. | 1,00 | 4,00 |
| 11. Plan de Empresa | 0,50 | 2,00 |

| | | |
|--|---------------|---------------|
| 12. Sensibilización y aportación de conocimientos en materia de igualdad de género y no discriminación por razón de sexo o género. - Formación en habilidades para la resolución de conflictos - Detección de indicadores de riesgo ante posible situaciones de vulnerabilidad y maltrato en las personas usuarias del Servicio. - Descripción de las medidas complementarias que se pondrán en marcha para la prevención de riesgos laborales. - Organización del servicio y gestión del personal. - Descripción de las medidas complementarias que se pondrán en marcha para la prevención de riesgos laborales. - Organización del servicio y gestión del personal. | 0,50 | 2,00 |
| 13. Plan de Calidad, Vinculado al objeto del contrato y relacionado con las prestaciones del servicio. Se deberá exponer el desarrollo de los siguientes procesos, teniendo en cuenta los aspectos señalados: *Procesos estratégicos *Procesos operativos *Procesos de soporte | 0,50 | 1,00 |
| Puntuación total obtenida = | 9,25 | 35,50 |
| Puntuación máxima = | 40,00 | 40,00 |
| Porcentaje obtenido sobre puntuación máxima = | 23,13% | 88,75% |

Asimismo, se propone en el informe la exclusión de la entidad que no ha alcanzado el 50% de la puntuación total en base a lo establecido en la cláusula 12.2 del PCAP:

“De acuerdo con lo establecido en el artículo 146.3, párrafo segundo de la LCSP, la entidad licitadora que no obtenga un mínimo del 50% en la puntuación total de los criterios sujetos a uicio de valor no podrá continuar en el procedimiento, siendo excluida de la licitación.”

La Mesa de Contratación asume el contenido del mencionado informe y acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Excluir a las entidades COCINADOS MIRABUENO SL con CIF: B14956684 por no alcanzar la puntuación mínima requerida en la fase de valoración de los

criterios dependientes de juicio de valor según el umbral del 50% del total de puntos posibles, tal y como se establece en la cláusula 12.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas.

SEGUNDO.- Notificar el presente Acuerdo a las entidad COCINADOS MIRABUENO SL

A continuación, por el Secretario se informa a los miembros de la Mesa de Contratación la inaplazable necesidad de proceder a la apertura del sobre “C”, dado que el contrato ha de estar formalizado antes de finales de Mayo en que termina el contrato actual . No poder adjudicar el contrato antes de estas fechas pondría en serio riesgo la elaboración diaria de la comida del almuerzo y la posterior entrega de la misma en el domicilio de las personas mayores usuarias del Servicio de Dependencia lo que supone un claro perjuicio a los intereses públicos de las personas a las que este Servicio atiende, y no siendo público este acto al realizarse por medios electrónicos, como se establece en el Art. 157.4 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por acuerdo unánime de los miembros de la Mesa de Contratación presentes, se incluye por urgencia la apertura de los sobres “C” “Criterios Objetivos” .

UNDÉCIMO.- Otros: LE428-08052024 – URGENCIAS

Por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación, se acuerda incluir por urgencias el siguiente punto.

URGENCIA PRIMERA.- Apertura criterios cuantificables automáticamente: Exp. 2024/056. Suministro de ordenadores portátiles, periféricos y accesorios para el Ayuntamiento de Córdoba.-

Dada la inaplazable necesidad de proceder a su adjudicación al ser necesario dotar de ordenadores al personal de nueva incorporación así como a quienes trabajan desde la modalidad de Teletrabajo, y no siendo público este acto al realizarse por medios electrónicos, tal y como se establece en el Art. 157.4 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por unanimidad de los miembros de la Mesa de Contratación se acuerda incluir por urgencias la apertura del sobre B electrónico del Suministro de ordenadores portátiles, periféricos y accesorios para el Ayuntamiento de Córdoba, relativo a los criterios de adjudicación evaluables automáticamente.

Se procede, por tanto, a la apertura de las ofertas relativas a los criterios evaluables automáticamente, siendo éstos los siguientes:

| ENTIDAD | Oferta económica sin IVA | Incremento gama estándar | Incremento gama alta | Mejora conexión wifi gama estándar | Mejora conexión wifi gama superior | Mejora teclado gama estándar | Mejora teclado gama superior | Extensión garantía | Base conexión integrada |
|---|--------------------------|--------------------------|----------------------|------------------------------------|------------------------------------|------------------------------|------------------------------|--------------------|-------------------------|
| BIOS TECHNOLOGY SOLUTIONS S.L | 274.000,00 € | 74,00 % | 37,00 % | SÍ | SÍ | SÍ | SÍ | 5 años | NO |
| CONTROLSYS, S.L. | 299.247,74 € | 10,00 % | 10,00 % | SÍ | SÍ | SÍ | SÍ | 5 años | SÍ |
| ECONOCOM PRODUCTS & SOLUTIONS SAU | 326.793,81 € | 99,00 % | 80,00 % | SÍ | SÍ | SÍ | NO | 5 años | NO |
| HERBECOM SYSTEMS SL | 235.900,00 € | 24,03 % | 0,00 % | SÍ | SÍ | SÍ | SÍ | 5 años | SI |
| INNOVACIONES TECNOLÓGICAS DEL SUR, S.L | 299.763,59 € | 52,00 % | 10,00 % | SÍ | SÍ | SÍ | SÍ | 5 años | NO |
| INFORMÁTICA FAER, S.L. | 280.198,91 € | 0,00 % | 0,00 % | SÍ | SÍ | SÍ | SÍ | 5 años | SI |
| OFISUR S.L. | 339.523,00 € | 39,76 % | 36,36 % | SÍ | SÍ | SÍ | SÍ | 5 años | SÍ |
| PEDREGOSA S.L. | 304.337,77 € | 98,00 % | 80,00 % | SÍ | SÍ | SÍ | SÍ | 5 años | NO |
| SERVICIOS MICROINFORMÁTICA SA | 256.145,75 € | 75,00 % | 38,00 % | SÍ | SÍ | SÍ | SÍ | 5 años | SÍ |
| TEKNOSERVICE S.L. | 239.580,00 € | 26,83 % | 0,00 % | SÍ | SÍ | SÍ | SÍ | 5 años | NO |
| TELÉFONICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, SA.U | 277.094,86 € | 20,00 % | 120,00 % | SÍ | SÍ | SÍ | SÍ | 5 años | SÍ |
| UNIVERTIA SL | 316.327,96 € | 28,42 % | 9,21 % | SÍ | SÍ | NO | NO | 5 años | SI |
| VODAFONE ESPAÑA, S.A.U. | 279.320,47 € | 24,12 % | 0,00 % | SÍ | SÍ | SÍ | SÍ | 5 años | NO |

No se consignan los datos relativos a la certificación energética EPEAT, al porcentaje de compensación de huella de carbono, a la guía de montaje y desmontaje ni al Servicio técnico oficial al tener que aportar certificaciones o documentos justificativos, que será comprobada por el Servicio gestor antes de proceder a su valoración.

Al efecto del cálculo de bajas se informa de que las entidades ECONOCOM PRODUCTS & SOLUTIONS SAU y SERVICIOS MICROINFORMÁTICA S.A. pertenecen al mismo grupo empresarial.

La Mesa de Contratación acuerda remitir el expediente al servicio gestor al objeto de que realice los cálculos necesarios para comprobar si alguna oferta se encuentra en baja desproporcionada, compruebe si la documentación presentada por cada una de las entidades licitadoras cumple con los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones y las valore conforme a los mismos, emitiendo informe técnico así como propuesta de adjudicación.

URGENCIA SEGUNDA.- Apertura criterios cuantificables mediante la mera aplicación de formulas: Exp. 2024/038. – Servicio Comidas a Domicilio en el Ayuntamiento.-

FIRMANTE

RAFAEL C. CASTELLANO REYES (TECNICO DE GESTION)
SALUD GORDILLO PORCUNA (SUBDIRECTORA GENERAL DE GETION)

CÓDIGO CSV

6595e3e1e692fcc1d0b2ae799289e7f5608091cc

NIF/CIF

****597**
****120**

FECHA Y HORA

31/05/2024 11:21:39 CET
03/06/2024 11:44:41 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>



Hacienda electrónica
local y provincial

DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

Se procede a realizar la apertura de la única oferta que ha quedado en la licitación, arrojando el siguiente resultado:

SERVICIOS RENOVADOS DE ALIMENTACIÓN S.A. (SERAL)

| | |
|---------------------------------------|--------|
| Precio MENÚ sin IVA (Base Imponible): | 8,22 € |
| IVA (4 %): | 0,33 € |
| Importe MENÚ total (IVA incluido): | 8,55 € |

• Oferta el

incremento de un vehículo eléctrico isoterma y un conductor/a más, con respecto al mínimo establecido en el apartado 5.1 del Pliego de Prescripciones Técnicas 9 puntos. Este vehículo estará disponible desde el inicio de la vigencia del contrato.

- Oferta el incremento de un vehículo híbrido isoterma más y un conductor/a más, con respecto al mínimo establecido en el apartado 5.1 del Pliego de Prescripciones Técnicas 9 puntos. Máximo 9 puntos. Este vehículo estará disponible desde el inicio de la vigencia del contrato.
- Proporcionarán anualmente a las personas usuarias **40** cubos de reciclaje para separación contenedor residuos orgánicos, contenedor envases/inertes, contenedor de vidrio. 0,05 puntos por cada dos cubos.

Compromiso a suministrar anualmente, en el domicilio de las personas usuarias que lo necesiten, los electrodomésticos y/o dispositivos de seguridad, previa valoración de la Delegación de Servicios Servicios que a continuación se relacionan:

N.º de frigoríficos que oferta **20**

N.º de microondas que oferta **30**

N.º de detectores de humos que oferta **40**

La Mesa de Contratación acuerda remitir el expediente al servicio gestor al objeto de que realice los cálculos necesarios para comprobar si alguna oferta se encuentra en baja desproporcionada, compruebe si la documentación presentada por cada una de las entidades licitadoras cumple con los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones y la valore conforme a los mismos, emitiendo informe técnico así como propuesta de adjudicación.

URGENCIA TERCERA.- Valoración criterios evaluables automáticamente y Propuesta de Adjudicación: Exp. 2023/152 Suministro de dos vehículos eléctricos para el Centro de Conservación Zoo Córdoba del Ayuntamiento de Córdoba. Lotes 1 y 2.-

Dada la apremiente necesidad de dotar de nuevos vehículos al Centro de Conservación Zoo Córdoba, los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan por unanimidad incluir por



urgencias el punto relativo a la valoración de criterios cuantificables automáticamente del expediente de referencia.

A continuación, la Mesa conoce el Informe que emite el Director del Centro de Conservación Zoo Córdoba de fecha 6 de mayo de 2024, con CSV e0d88863aedd4e46a1658f1cfe1aba14dcebcbl, relativo a la valoración de los criterios evaluables automáticamente, de las empresas que han presentado oferta a la licitación del Suministro de dos vehículos eléctricos para el Centro de Conservación Zoo Córdoba del Ayuntamiento de Córdoba, el cual se publicará íntegramente en la Plataforma de Contratación del Sector Público y cuyo resumen es el siguiente para cada uno de los lotes:

| LOTE 1 | | | | | | |
|------------------------------------|---------------------|---------------------------------|------------------------|------------------------|-----------------------------|-----------------|
| ENTIDAD | OFERTA ECÓNOMICA | AMPLIACIÓN PLAZO GARANTÍA | MEJORAS TÉCNICAS | | | TOTAL PUNTOS |
| | | | Batería Litio 14KWH | Cámara marcha atrás | Mantenimiento preventivo | |
| GUILLERMO GARCÍA MUÑOZ, S.L. | 70 puntos | 5 puntos | 15 puntos | 5 puntos | 5 puntos | 100 puntos |

| LOTE 2 | | | | |
|---------------------------------|---------------------|------------------------------|-----------------------------|--------------|
| ENTIDAD | OFERTA ECÓNOMICA | AMPLIACIÓN PLAZO GARANTÍA | MANTENIMIENTO PREVENTIVO | TOTAL PUNTOS |
| COMPAÑÍA MAQUINARIA 93 S.A. | 90 puntos | 0 puntos | 3 puntos | 93 puntos |
| GUILLERMO GARCÍA MUÑOZ, S.L. | 88,35 puntos | 5 puntos | 5 puntos | 98,35 puntos |
| MALENGASHI, S.L. | 87,58 puntos | 2,5 puntos | 4 puntos | 94,08 puntos |

Asimismo, se propone en el informe la exclusión de la entidad MALENGASHI, S.L. del lote 1 por no cumplir los requisitos exigidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas:

Se comprueba que el licitador ofrece una batería de 10,24 kWh y con una autonomía de 73 km, cuando en el Pliego de Prescripciones Técnicas se indica que la batería debe de ser (De tracción de litio. Capacidad mínima de 14 kWh, con autonomía mínima de 85 km o superior. Cargador inteligente incorporado, con carga directa a una base de 220 V). Asimismo, se comprueba que el licitador ofrece una caja basculante cuya longitud es 160,8 cm, cuando en el Pliego de Prescripciones Técnicas se indica que la carrocería debe de tener (Caja basculante de aluminio, con longitud mínima de 210 cm, con laterales abatibles de 30 cm.).

La Mesa de Contratación asume el contenido del mencionado informe y acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Excluir a la entidad MALENGASHI, S.L. del **Suministro de dos vehículos eléctricos para el Centro de Conservación Zoo Córdoba del Ayuntamiento de**



Córdoba, Lote 1: vehículo tipo camión ligero eléctrico, por no cumplir los requisitos exigidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

SEGUNDO.- Notificar el presente Acuerdo a la entidad MALENGASHI, S.L.

En cuanto a la propuesta de adjudicación, asumido el informe, la Mesa de Contratación, en base al acuerdo de la Junta de Gobierno Local nº 582/15, de 10 de Julio de 2015, por el que se delega en la Mesa de Contratación la facultad de declarar las ofertas económicamente más ventajosas en todos los procedimientos licitatorios que son asistidos por dicha Mesa de Contratación, acuerda declarar las ofertas presentadas por la entidad GUILLERMO GARCIA MUÑOZ, S.L. con CIF: B23046840, como la más ventajosa para el Suministro de dos vehículos eléctricos para el Centro de Conservación Zoo Córdoba del Ayuntamiento de Córdoba, Lote 1: vehículo tipo camión ligero eléctrico y Lote 2: vehículo multiuso eléctrico.

En base al Acuerdo número 602/23, de fecha 26 de junio de 2023, de delegación de competencias de la Junta de Gobierno Local a favor del Titular de la Delegación de Contratación o Concejal que lo sustituya, se propone que se dicte el siguiente Decreto:

PRIMERO.- Efectuar requerimiento de la documentación prevista en los Pliegos e indicada en el siguiente punto a la entidad GUILLERMO GARCIA MUÑOZ, S.L. con CIF: B23046840, que ha presentado la oferta más ventajosa, según la declaración de la Mesa de Contratación, tras asumir el informe del Director del Centro de Conservación Zoo Córdoba de fecha 6 de mayo de 2024, con CSV e0d88863aeddae46a1658f1cfe1aba14dcebcbl para el Suministro de dos vehículos eléctricos para el Centro de Conservación Zoo Córdoba del Ayuntamiento de Córdoba, en la siguientes cantidades y mejoras para cada uno de los lotes:

Lote 1: Un vehículo tipo camión ligero eléctrico.

En la cantidad de 42.762,00 € más 8.980,02 € de IVA (21%), total 51.742,02 €, con las siguientes mejoras incluidas en su oferta:

- Ampliación de la garantía a un periodo de 5 años.
- El vehículo llevará como equipamiento una batería de litio de 14 kWh
- El vehículo llevará como equipamiento una cámara marcha atrás.
- Revisión anual de los vehículos durante 5 años.

Lote 2: Un vehículo multiuso eléctrico.

En la cantidad de 26.996,00 € más 5.669,16 € de IVA (21%), total 32.665,16 €, con las siguientes mejoras incluidas en su oferta:

- Ampliación de la garantía a un periodo de 5 años.

- Revisión anual de los vehículos durante 5 años.

SEGUNDO.- En el **plazo de cinco días hábiles** contados desde el día siguiente a la recepción del requerimiento deberá presentar la siguiente documentación:

- **En caso de no haber trabajado anteriormente** con el Ayuntamiento de Córdoba y como **PRIMER TRÁMITE**, debe cumplimentar el modelo de Alta en Terceros que podrán descargarse desde el siguiente enlace: https://oficinavirtual.cordoba.es/images/pdf/EHAC/2022/04102022_designacioncuentabancaria_v5.pdf y presentarlo, sellado por la entidad bancaria, por registro de entrada del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a CONTRATACIÓN, junto con copia del CIF de la entidad y NIF del representante.
- Documentación Administrativa relacionada en el **Apartado 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares**, siendo ésta la siguiente:
- CIF de la entidad y DNI de la persona representante.
- Escrituras de constitución y de apoderamiento.
- Bastanteo de Poder. En caso de necesitar bastanteo de poder realizado por la Asesoría Jurídica, se hace saber que desde el 1 de enero de 2020 la expedición del mismo está regulada por la Ordenanza fiscal número 100, Epígrafe 4, del Ayuntamiento de Córdoba, estableciendo la misma el importe de 20 € por cada servicio de bastanteo que se deberá realizar a través de la Oficina Virtual Tributaria del Ayuntamiento de Córdoba: <https://tributos.cordoba.es/>

Se deberá hacer constar el nombre de quien hace el ingreso, el NIF y en concepto “bastanteo escritura de poder de la entidad (nombre de la sociedad)”.

Una vez abonada la tasa deben presentar, a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a "Asesoría Jurídica", justificante de dicho pago, DNI del apoderado/a y escrituras de representación. Una vez recibido el bastanteo lo deben adjuntar a la documentación a presentar.

En caso de que en el ROLECE aparezca registrado el poder de representación de la persona que presenta la oferta y va a firmar el contrato, no es necesario dicho bastanteo, se acreditaría mediante la presentación del ROLECE.

- Acreditación de solvencia económica y técnica
- Declaración de no estar incurso en prohibición de contratar en aplicación del Art. 71 de la LCSP, que se podrá realizar según Art. 85 de la LSCP.
- Dirección de correo electrónico en que efectuar notificaciones

- Certificado de encontrarse al corriente de sus obligaciones con la Agencia Tributaria, con la Seguridad Social y con la Hacienda Municipal.
- Acreditación de haber constituido la garantía definitiva que se muestra a continuación, correspondiente al 5% del importe de la adjudicación, que se deberá ingresar en cualquiera de las formas previstas en la LCSP o mediante transferencia bancaria a la cuenta ES31 0237 0210 3091 5262 9541.

- Lote 1:..... 2.138,10 €

- Lote 2: 1.349,80 €

En caso de constituir la garantía mediante Aval o Seguro de Caucción, deberá presentarlo, firmado electrónicamente, a través de Registro de Entrada del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a CONTRATACIÓN e incluir el recibo que emite el registro en la documentación a presentar a través de la Plataforma de Contratación.

Se **ADVIERTE** de que en caso de que dicha entidad no presente la mencionada documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 150 de la LCSP, se entenderá que ha retirado su oferta, procediéndose a recabar la misma documentación a la entidad siguiente, o a declarar desierto el lote, según corresponda.

TERCERO.- Proceder a la notificación de la presente resolución.

Yo, como Secretario, certifico con el visto bueno de la Presidenta:

Y no habiendo más asuntos que tratar se dio por finalizada la sesión en el día de la fecha, de lo que como Secretario con el visto bueno de la Presidenta, doy fe

D. Rafael C. Castellano Reyes
SECRETARIO

Dña. Salud Gordillo Porcuna
PRESIDENTA

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

6595e3e1e692fcc1d0b2ae799289e7f5608091cc

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: 22cbfdd1ba85352c626cf8c80c2d5ae94773a34c5aaa06be0ddb3c02a360c1b0fb6d24a5cce8dfd7366a8d01aafc3afe51bccf2c12e3269cd24723b1c7f09d1

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0016640_2024_0000000000000000000020970023

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 31/05/2024 10:20:56

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Acta

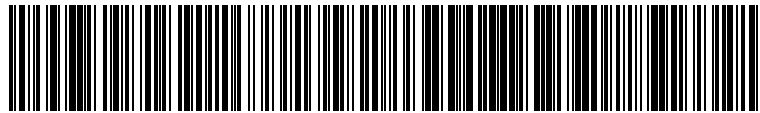
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 6595e3e1e692fcc1d0b2ae799289e7f5608091cc

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf